

AUTOGESTIÓN



Coordinación:

Javier Encina y M^a Ángeles Ávila

Diseño y realización del libro-dvd:

Ángel Rodríguez, Rubén Montaña,
Begoña Lourenço y Javier Encina

Edita Colectivo de ilusionistas sociales
Coodita UNILCO-espacio nómada

www.ilusionismosocial.org
ilusionistasocial@gmail.com

Sevilla, Andalucía, Mayo 2012

ISBN: 978-84-615-8720-9

En torno a la definición de la autogestión comunitaria. Omar Guzmán Miranda Tamara Caballero Rodríguez y Bertha Alicia Vázquez Huitrón¹.

El tratamiento de la autogestión comunitaria está relacionada con la autogestión en la vida económica de las empresas, que se vincula con grupos sociales homogéneos en tanto los actores sociales se encuentran unidos y nivelados por una actividad común: la producción de algo o el marco político y físico que se encuentra restringido al lugar y a las decisiones donde se realiza la misma. Sin embargo, la comunidad constituye una institución mucho más compleja en tanto en su contexto, se reúne una mayor heterogeneidad de factores tanto económicos –multitud de entidades productivas y de servicios junto con toda la estratificación de la sociedad-, sociales, desde los meramente educativos y de sanidad hasta los culturales, y los políticos en tanto en cualquier comunidad se refleja el sistema político de la sociedad con todos sus elementos: estado, partidos políticos, grupos de interés, movimientos sociales, sociedad civil, etcétera.

Esa complejidad física y estructural de las comunidades, precisa de una definición de la autogestión que si bien tenga en cuenta los rasgos genéricos de la misma, contemple la singular relación en ella de los factores políticos, económicos y sociales de la sociedad en general. El tema de la autogestión comunitaria, al mismo tiempo, no se puede desligar de procesos de consolidación de las soberanías a nivel nacional, que representan formas sui-generis de autogestión, que, en este caso, sería concretamente la autodeterminación de los países a labrar su propio destino con la participación de sus ciudadanos. La comunidad se encuentra seriamente comprometida con los procesos y tomas de decisiones del país, en tanto no son propias de los procesos de mundialización que se dan hoy, le afectan las tendencias que de manera positiva e incluso negativa se presentan en el mundo. Las influencias del país y del mundo en general tienden a considerarse en las comunidades ya sea desde el punto de vista material como espiritual, tanto económico como ideológico.

Existe la tendencia a considerar los estudios de comunidades como desligados de los procesos que ocurren en el país, la región geográfica y el mundo en que se encuentra insertada la misma. También, se suele vincular generalmente a la lucha contra la pobreza y la marginación, ignorando el análisis de en virtud de qué condiciones otras comunidades desarrolladas e integradas a la vida económica, política y social del país y del mundo pudieron o no estar en los caminos de la autogestión comunitaria. De la misma manera, el propio concepto de comunidad tiende a considerarse desde una perspectiva microsocietal de pequeñas escalas e incluso de territorios separados real o ficticiamente del resto del municipio, país o mundo que son también comunidades en una visión macrosocietal, y para las cuales también es aplicable la autogestión.

El propio concepto de autogestión comunitaria no se encuentra ni muy tratado ni ampliamente definido en la bibliografía sobre el tema, lo cual puede estar dado en que –como ya decíamos anteriormente- el término autogestión se encuentra muy vinculado a la autogestión laboral, aunque sin lugar a dudas se puede aplicar también a las comunidades.

Entre las definiciones de autogestión comunitaria se encuentra la de Brivio¹, que, a pesar de sus méritos, tiende a tener una visión reducida y pesimista tanto de la comunidad como de la autogestión.

¹ Artículo publicado en Santiago. Revista de la Universidad de Oriente, n° 119, 2009. Santiago de Cuba. Sobre la revista en la que los autores son colaboradores:

<http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/index>

El resto de las notas aparecen al final del artículo

El escribe:

La autogestión comunitaria, es una gestión de la comunidad, que ocurre como consecuencia de transformar la espiral descendente de la pobreza en espirales ascendentes de desarrollo. La fuente de la autogestión comunitaria es el cambio de una visión fatalista de la pobreza, sólo como suma de carencias, a una visión esperanzadora, como generadora del impulso necesario para el desarrollo. La autogestión comunitaria es, entonces, el canal a través del cual el potencial infinito inherente del ser humano se encauza hacia el logro de una vida digna a través de mejorar la calidad de vida de cada uno de los moradores, de acuerdo a sus propios objetivos, metas y con el apoyo solidario de sus semejantes.²

Da por sentado que unas comunidades –las pobres- deben luchar por la autogestión y a las otras no les hace falta ser autogestivas, de donde se induce que si a las comunidades ricas para alcanzar su riqueza no les hizo falta la autogestión: ¿por qué las pobres no adoptan los mismos procedimientos de búsqueda de desarrollo? O ¿acaso no se trata de una contextualización diferente de la autogestión comunitario en la que no debe ser obviada la complejidad de situaciones y condiciones en que existe una comunidad como ya hemos apuntado arriba?

Angélica Martínez supone que: “La autogestión comunitaria es un enfoque integral de la vida en sociedad, que no solo se refiere a organizar democrática o participativamente el lugar de trabajo o la empresa productora de bienes o servicios que se extiende a todas las dimensiones de la vida económica y social en comunidad. La base de la autogestión está en el concepto mismo de la persona (o del ser humano) y sus derechos fundamentales, como el derecho a la autodeterminación y a la participación, en las esferas personales, familiares y comunitarias”³

Esta definición se caracteriza por despolitizar el proceso mismo de la autogestión, como si el mismo no fuera una manera más de ejercer el poder, que por supuesto se trata del poder de la mayoría, pero contando con los mecanismo políticos que tiene establecido el país. En cambio para las comunidades zapatistas, por ejemplo, es un mérito considerar la autogestión como un proceso político. La autogestión no es un proceso paralelo de la vida política, implica un proceso creativo en un contexto social determinado que aspira a ser reconocido como viable en otros similares (microsociales). Olvida que el propio concepto de persona –en su expresión egoísta – impone también derechos y maneras de participar autogestivamente para lograr objetivos decadentes y conductas desviadas de magnitudes amplias (macrosociales) o delictivas en las esferas comunitarias y familiares. No se especifica, por Angélica Martínez, el carácter contradictorio de la vida social de los hombres y mujeres, y se ignora que el propio concepto de lo humano no es abstracto, sino concreto en tanto se ubica en un marco socio- económico en el que se dan luchas y conflictos entre clases, grupos, entidades, familias y personas. Para Marx, el ser social es un conjunto de relaciones sociales, o sea, existe de una manera socialmente relacional y no conceptual. El propio conocimiento del hombre no es más que una construcción social de la realidad⁴ Es el proceso práctico relacional de construcción de la realidad donde el ser humano tiene una u otra proyección ante las relaciones económicas, políticas y sociales en las que participa en correspondencia con sus intereses concretos al respecto, lo que condiciona su concepción del poder y de los colectivos, mediatizados por las acciones de los individuos.

No plantea el cómo la comunidad logrará dicha autogestión, mediante qué condiciones espirituales de los individuos y a través de qué mecanismos. Ignora la diferencia entre participación y autogestión dando por sentado que cualquier participación de las masas en sus propios destinos ya implica encontrarse libre de las influencias dominantes de algún tipo de poder externo o interno que la mediatiza y aliena en cierto sentido de sus proyectos creativos y libertarios. Desde este punto de

vista, parece casi ingenuo usar el término autogestión para definir genéricamente cualquier acto o cosa que uno hace sin la ayuda de nadie, por lo que organizar el propio trabajo, para estos autores, según criterios de eficiencia significa autogestionarlo.

Tanto Brivio como Martínez, asumen el concepto de autogestión comunitaria desvinculado del nexo de la comunidad con el municipio y país al cual pertenece, ya que entre estas instancias se establece una relación de colaboración y dependencia dialéctica que es imposible obviar. Incluso, se da por sentado que la comunidad al ser un territorio con sus objetivos e intereses muy particulares, puede ser vista como una entidad totalmente independiente. Claro, el hecho de que realmente no pueda ser una instancia territorial independiente, no elimina la discusión en torno a su autonomía creativa, pero en cierto sentido dependiente de otras instancias de poder territorial. Realmente, la comunidad es parte de un municipio y de lo que se trata es de establecer vínculos democráticos en los que el poder ejerza de manera descentralizada con una participación creativa en las decisiones de la comunidad y sus pobladores.

La vida cotidiana se ha saturado de multitud de ejemplos en el que la autogestión asume el significado de autocontrol, perdiendo de vista las diferentes orientaciones ideológicas y teorías políticas que se apoyan en el supuesto de que realmente las masas le transmiten sus ideas y voluntad a los que ejercen el poder, construyendo así una sociedad democrática en las que todos participan.

Es bien conocida la reflexión de Dahl⁵ que las garantías, a todas luces autogestivas, garantizan la construcción del gobierno mediante la acción colectiva e individual. El paradigma teórico de la democracia liberal tanto desde una perspectiva formal como desde una perspectiva sustantiva⁶ (McPherson, 1977; Held, 1987; Green, 1981), se esmeraron por subrayar la participación de las masas en el poder. El elitismo democrático de Max Weber⁷ (1917), y de Joseph A. Schumpeter⁸, intentan explicar el papel positivo de la burocracia en la participación democrática de las masas frente al burocratismo como corriente que tiende a la corrupción que afecta la gestión política de la mayoría. No menos importantes fueron las teorías de cierta vocación marxista de C. W. Mills y otros que fundamentaron el papel en el poder de lo económico, así como las contradicciones clasistas. El pluralismo⁹ (Thuman, Dahl, Lindblom) y el neocorporativismo¹⁰ (Schmitter) expresaron ideas sobre la participación de múltiples factores políticos, económicos y sociales en las decisiones políticas. En estas teorías se ponen de manifiesto distintas visiones sobre la participación de las masas y amplios sectores de la sociedad en la construcción de la democracia. Incluso, sus propias implementaciones en la práctica social de las comunidades no presuponen fundamentos autogestivos por sí mismos, pero no cabe duda que dan elementos teóricos para los mismos. Esta validez se basa en que los procesos de hoy relacionados con el poder las tienen o han tenido en cuenta. En ese mismo sentido se puede citar la concepción pública de la justicia contenida en el liberalismo de Rawls¹¹ y Dworkin¹², que constituyeron unas de las bases de las teorías del estado del bienestar general.

Así que la autogestión no puede ser definida desde el punto de vista científico por su mero significado etimológico, ya que el mismo puede ser engañoso. Resulta insuficiente considerar el término autogestión desde la mera consideración de que el prefijo auto significa uno mismo o por sí mismo, y gestión como administrar o también como hacer diligencias para conseguir algo, como puede ser un producto o un servicio¹³; así se difunde el término autogestión con una vaguedad simplista. Esto llega a su extremo cuando se le añade la palabra comunitaria, suponiendo, entonces, que autogestión comunitaria es que la comunidad realice por sí misma su administración o diligencia para conseguir algo –lo cual es cierto–, pero como si la comunidad existiera por sí sola en un medio socio-económico y político y careciera de un entorno complejo para su realización.

La amplia difusión del término autogestión con multitud de significados lo ha hecho caer en una caída semántica de la cual son también víctima términos como democracia, libertad, socialismo, de difícil comprensión desde su propia formulación. El destino de estos últimos términos está

comprometido en su esencia con la autogestión, pero no significan lo mismo. Un proceso de autogestión debe ser democrático, libertario y socialista, pero ¿qué entender por democracia, libertad y socialismo?

Aquí son esclarecedoras las indicaciones de Marx de no definir los procesos sociales desde las ideas que de ellos se hacen las personas, en tanto las mismas suelen ser escolásticas (vacías de contenido objetivo) y pueden conducir a utopías no aplicables en la realidad, sino desde su construcción en la práctica social a partir de los diferentes componentes contradictorios de la sociedad.

El problema de si al pensamiento se le puede atribuir una verdad objetiva, no es un problema teórico, sino un problema práctico. Es en la práctica donde el hombre tiene que demostrar la verdad, es decir, la realidad y el poderío, la terrenalidad de su pensamiento. El litigio sobre la realidad o irrealidad de un pensamiento aislado de la práctica, es un problema puramente escolástico.¹⁴

La mera participación de las masas en procesos decisorios no determina aún que éstos sean autogestivos. Sólo la estructuración de las características y condiciones en la práctica social concreta de la participación, pueden definir su carácter y sus tendencias. Por tanto, el mero ejercicio del poder por sí mismo puede esconder procesos alienados de participación en los que con un aparente permitir organizarse a partir de aparentes conductas autónomas a partir de intereses propios y con planificación de acciones, puede encerrar la aparente carnada de que vivimos en una sociedad donde cada cual y cada organización o entidad social puede diseñar su destino. En esencia los mecanismos de la democracia representativa pueden inducir perfectamente a que esa sea la perspectiva a tal extremo de que sean individuos e instituciones los que propongan políticas públicas y sociales al estado que podría aprobarlas y hacerlas efectivas en un contexto social determinado. Y como autogestión no significa anarquía o ausencia de Estado, éste último se convertiría en un mero instrumento de las decisiones autogestoras de individuos, instituciones y comunidades. Pero sabemos que el poder ejercido desde el estado está lejos en muchas ocasiones de considerar como aplicables las consideraciones de cualquiera, en vista de que se sustenta en los intereses de la élite de poder del grupo dominante, aunque le interesa dar la impresión de que tuvo en cuenta el criterio de que el poder lo ejerce la mayoría de manera democráticamente participativa.

Estas consideraciones no escapan de la ingenuidad de ver la autogestión como una entidad simple, o sea, no verla en toda su complejidad, que no vincula los criterios de poder de individuos y comunidades con los del estado, los partidos, los grupos de interés y las élites de poder. Por tanto puede ser incompleta la tesis de que:

La idea de autogestión persigue el poder para decidir por sí mismo sobre las decisiones que le afectan. Autogestión es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad individual o de un grupo para identificar los intereses o necesidades básicas que lo son propios y que a través de una organización permita defenderlos expresándolos con efectividad en la práctica cotidiana, basándose en una conducción autónoma y en una coordinación con los intereses y acciones de otros grupos, este concepto por supuesto que lleva implícito de planificación, democracia participativa y desarrollo sustentable.¹⁵

La idea de un análisis simple del concepto de autogestión se complementa con la idea de que la autogestión es vista como la utopía de algunos ingenuos que en una huida de la realidad no alcanzan a captar el tejido complejo de la realidad, pletórico de contradicciones y momentos tan muy visibles como de otros muy poco visibles, pero todos importantes por igual, y que hay que tener en cuenta a la hora de ejercer el poder de manera autogestiva. Incluso, la autogestión

comunitaria presupone que estamos frente a un término de naturaleza política, lo cual entraña tener en cuenta todos los elementos de la ecuación política en la que está implicada la comunidad si no queremos crear una estructura de poder aislada o independiente de las estructuras políticas del país, pudiéndose caer en la pretensión de querer crear un estado dentro de otro estado, que es una de las causas del debilitamiento del estado-nación contemporáneo debido al surgimiento de problemas de gobernabilidad. Se pueden observar casos en el mundo, donde para debilitar la integridad de un país se tiende a dividir en regiones autónomas desde donde comienzan auténticos movimientos separatistas que levantan las ideas de la ingobernabilidad en el contexto de la integridad nacional.

Por consiguiente, se hace necesario redefinir el concepto de autogestión. Para ello eliminaríamos la falsa idea de que la mera participación de un grupo social o comunidad en su destino significa autogestión, ya que hablar de participación o de autogestión debe tener en cuenta a quienes dominan y controlan los ámbitos de decisión y quienes, por el contrario, están excluidos y marginados de los mismos; esto nos hace pensar, en primer lugar, en una definición de autogestión desde su aspecto negativo, para poder luego definirla desde su aspecto positivo.

Desde esta posición negativa, la autogestión no puede significar otra cosa que una repulsa de participación y una destrucción del modelo de dominación imperante, porque en el contexto de sistemas de poder que eliminan la creatividad y libertad de hacer y decir de los individuos “participar en como contribuir a que se consolide y sobreviva un sistema ordenado sobre la base de valores que son extraños a los intereses reales de los productores (y comunitarios- autores) y que incluso los transforman en consumidores permanentes de su propio trabajo alienado.”¹⁶

Desde éste punto de vista la participación no implica autogestión, ya que se está participando en el marco de las normas, valores, principios, y orientaciones de quienes están ejerciendo el poder, del cual se encuentran alienados esos individuos y comunidades. Participan no ya en el modelo socio-económico surgido desde su propia creatividad, sino desde los intereses de quienes ejercen el poder. La lógica del participante obediente, se opone a la lógica de la clase social del gobernador o élite de poder dominante. La idea de buscar la autogestión como eliminación de la alienación contenida en el sistema capitalista explotador, se puede asociar al ideal marxista de cambiar revolucionariamente ese orden injusto que persigue la participación del obrero o del campesino como mera fuerza productiva que pertenece a la burguesía en el poder. Pero, la idea Marxista de la diferencia del hombre de los animales sobre la base de su potencial humano dado en su creatividad, en el desarrollo de su individualidad y de su actividad subjetiva hace pensar que el futuro que Marx ve en el ser humano desalienado o liberado de las ataduras formales de poderes externos y dominantes, es que sea constructor de la realidad en interacción creativa con los demás. De tal manera, ninguna circunstancia puede ser permanente y dominante en tanto son los hombres los que las cambian tan pronto, en sus marcos, pierden su libertad de pensar, de hacer y de decir, por cuya razón esas serían circunstancias dominantes, y entonces, bajo ese estímulo, se darían a crear nuevas circunstancias que faciliten la libertad y la creatividad hasta que éstas se anquilosen o caigan nuevamente en manos de un controlador excesivo de las mismas o de un déspota.

Desde éste punto negativo, la autogestión se convierte en un medio para prevenir eventuales desviaciones burocráticas o tecnocráticas, en una modalidad de lucha y de organización. Mientras se sigue insistiendo en los aspectos negativos de la autogestión la perspectiva de ésta aparecerá siempre contraria tanto al capitalismo como al socialismo, aunque se enmascaren con formas de participación, ya que todo hombre como decía José Martí tiene siempre algo de León dentro de sí y tan pronto puede monopolizar monopoliza, tan pronto como puede ejercer el poder que combatió, lo ejerce. La idea de Martí radica en que el problema de la independencia, y por prolongación podríamos decir de la autogestión, no consiste en un mero cambio de formas estructurales sino en

un cambio de la esencia¹⁷ mediante la cual los hombres construirán el nuevo mundo, o sea, de cambiar la conciencia de dominado por una conciencia redentora que en principio es desalienada y redentoramente participativa.

La autogestión, no puede considerarse como el mero cambio de manos del poder, como el mero traslado del aparato técnico- productivo, de las manos del capitalista a las del proletariado, o del aparato estatal de manos de una élite de poder a las de los comunitarios. La autogestión es, ante todo la regulación social del proceso productivo y de la democracia puesta en un carril eminentemente participativo con plena conciencia de regencia de sí mismo, y que debe ser principio rector no de entidad laboral o comunidad que de pronto quieren ser ella misma sin saber de dónde viene y a dónde va, sino de toda la sociedad en la que se encuentran insertadas. Esto presupone que a nivel de país se produce un vuelco, que puede ser estimulado o impulsado desde comunidades o grupos de interés con influencias decisorias sobre las estructuras de poder y las políticas públicas, en las que la programación, la planificación, la racionalidad, la tecnología, queden sometidas al control permanente de las fuerzas sociales regentes de sí mismas y el trabajo pueda de esta modo - al decir de Marx- convertirse en la primera necesidad del hombre.

Así que el campo ha de quedar libre de cuanto pueda hacer suponer que la crítica que se hace al orden existente, desde una perspectiva autogestionaria esconde una añoranza del paraíso perdido, de la conductora vida pastoril, así como un deseo idílico de vida de unidades sociales muy limitadas y alejadas de los modernos procesos de socialización, cual si el rechazo de la técnica y de la ciencia como factores de desarrollo anónimo y unidimensional fuera connatural al concepto de autogestión¹⁸.

El objetivo de la autogestión comunitaria es que ésta sepa utilizar los recursos democráticos existentes, las teorías sociales y políticas más afines con la participación revolucionaria de ellas, las tecnologías modernas, la interdisciplinariedad científica en la realización de un proyecto coherente (estrategia de cambio social), en el que a ningún centro de poder interno o externo, ni a la ciencia misma se le permita legitimar la dominación del hombre sobre el hombre. Pellicciari y Alteri¹⁹ después de un análisis de algunos elementos característicos de la autogestión concluyen que la autogestión consiste en que los individuos y los grupos reconquisten su propia creatividad. Hay dos momentos en continua relación dialéctica entre sí: cuando el hombre actúa para transformar las relaciones sociales en que está inserto, transforma también la conciencia que tiene de sí mismo. Después de la liberación de sí mismo tanto los individuos, como los grupos y las comunidades, asumen la organización de su cotidianidad, se renueva en la medida en que renueva continuamente la realidad que lo rodea.

“El hombre que ha adquirido en la libertad esta operante e integral conciencia humana autónoma, puede y debe ocupar con determinación el puesto que le corresponde en la historia y llevar a cumplimiento su propia tarea humana de forma autónoma, libre y personal. Esta plenitud de libertad exige de dos condiciones específicas...por un lado el momento de la espontaneidad, de la autenticidad, del crecimiento autónomo, es decir, el momento de creatividad más completa en que el individuo puede y debe expresarse; por otro, el momento de la humanidad total, es decir, el momento del reencuentro de sí mismo con su individualidad”.²⁰

Estas palabras, con riesgo de ir a parar a ámbitos utópicos y a problemáticas existenciales, quieren subrayar una especie de inmanencia mutua de dos proyectos: la construcción de la sociedad nueva y del hombre nuevo, es decir, del hombre capaz de construir los huesos y la carne de la “imaginación al poder” (Pellicciari y Alteri, 1986).

La autogestión comunitaria constituye un proceso político relacionado con el ejercicio del poder con el consenso de sus más variados componentes sociales e individuales, con plena conciencia de regencia de su destino a partir de la satisfacción de sus necesidades e intereses y sin la aceptación de la dominación de los centros de poder internos o externos a esta base comunitaria, vinculada creativamente con los restantes ámbitos de poder en diferentes instancias del país (municipio, región, provincia, estado), con una participación democrática, que incide en esos distintos ámbitos de poder para beneficio de la comunidad a través de asociaciones de interés surgidas de movimientos sociales, organizaciones de masas, consejos de líderes, sociedad civil, etcétera, con el objetivo de crear políticas públicas y transformaciones sociales que repercutan en su desarrollo. La autogestión comunitaria, potencia la participación desalienada y creativa de la comunidad, previa interpretación e instrumentación creativa de las políticas implementadas en diferentes instancias del país, retroalimentado y cambiando las mismas a partir de la inclusión de todos los agentes y estructuras sociales comunitarias para promover el desarrollo sostenible y la democracia descentralizada de abajo hacia arriba.

La comunidad autogestiva, puede ser vista como un centro de gestión autónomo que no significa que exista como una entidad aislada con pretensiones anárquicas de querer crear un estado dentro del estado con condiciones de ingobernabilidad, sino que más bien se vincula creativamente con las restantes estructuras y ámbitos de poder del país, que como una unidad viva los recicla y moviliza hacia ella, cuestionando los aspectos negativos de aquellos y aupando los positivos. Esta sería una dimensión macro- societal de la participación política autogestiva de la comunidad.

La dimensión micro-societal sería aquella relacionada con la elección de estructuras de poder decisorias que expresen y defiendan dentro o fuera de ella sus intereses y necesidades en tanto tributan a su desarrollo multilateral. En este sentido, esas estructuras de poder deberán rendir cuenta permanentemente ante instancias o asambleas populares que se desarrollan desde adentro incluyéndose creativamente en lo externo.

Notas bibliográficas

- ¹ Brivio Borja, *La autogestión comunitaria*. Gestipolis.com. 2003, pág. 2. en: <http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/autogescomuni.htm> Recuperado 20-8-2008.
- ² *Ibidem*
- ³ Martínez, A., *Autogestión comunitaria*, Gestipolis.com. 2003, pág. 1 en: <http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/autogescomuni.htm> Recuperado 20-8-2008.
- ⁴ Berger, P.; Luckmann, T., *Construcción social de la realidad*. Paraguay Amarrurtu editores S. A. , págs. 13-35, 1993.
- ⁵ DAHL, Robert, *Who Governs*, Yale University Press, 1961.
- ⁶ Ver: MACPHERSON, C. B.: *La teoría política del individualismo posesivo*, Fontanella, Barcelona, 1979; HELD, David: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1987; GREEN, P. *The Pursuit of Inequality*, Pantheon Books, Nueva York, 1981.
- ⁷ Weber, Max (1918), *Escritos políticos*, Alianza, Madrid, 1991.
- ⁸ Schumpeter, J. A. (1942), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Orbis, Barcelona, 1988.
- ⁹ Dahl, Robert, 1961, *Who Governs*, Yale University Press, 1961; *Pluralist Democracy in the United States*, Rand an McNally, Chicago, 1967; *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1992; Dahl, R., y Lindblom, Ch.: *Politics, Economics and Welfare*, Harper and Row, Nueva York, 1979.
- ¹⁰ Schmitter, P. C., y Lembruch, G. (eds.), *Trends Toward corporatist intermediation*, Sage, Londres, 1979.
- ¹¹ RAWLS, John, 1971, *Una teoría de la justicia*, FCE, México, 1971.
- ¹² Dworkin , Ronald, 1977, *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1989.
- ¹³ Adriano Brivio Borja, *op.cit.* Pág. 3
- ¹⁴ Carlos Marx, F. Engels, *Tesis sobre Feuerbach y otros escritos filosóficos*, México, Editorial Grijalbo, pág.9, 1970.
- ¹⁵ Hiram Quiroga, Santiago Quevedo; Eduardo Chiriboga, *Hacia el cambio mediante la Autogestión*, en, <http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/autogescomuni.htm> Recuperado 20-8-2008.
- ¹⁶ De Marchi, F; Ellena, Aldo, *Diccionario de sociología*, Ediciones Paulinas. Madrid. 1986, pág.137.
- ¹⁷ José Martí, *Obras completas*, Editora de Ciencias Sociales, t.VI, La Habana, pág.18. 1975.
- ¹⁸ Pellicciari y Alteri. *Autogestión*. Tomado de: Demarchi y Ellena, *Diccionario de Sociología*, Ediciones Paulinas. Madrid, págs. 135-149, 1986.

¹⁹ *Ibidem*, pág.147

²⁰ Juras, 1986, Citado por: Pellisceri y Alteri, *op.cit.* pág.147

Bibliografía

Berger, P., Luckmann, T., *Construcción social de la realidad*. Amarrurtu editores S. A. Paraguay, 1993.

Brivio Borja, *La autogestión comunitaria*. Gestipolis.com. 2003, pág . 2. en:
<http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/autogescomuni.htm>
Recuperado 20-8-2008.

DAHL, Robert, *Who Governs*, Yale University Press, 1961.

De Marchi, F; Ellena, Aldo, *Diccionario de sociología*, Ediciones Paulinas, Madrid, 1986.

Dworkin, Ronald, *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 1989. Juras, 1986.
Green, P., *The Pursuit of Inequality*, Pantheon Books, Nueva York, 1981.

Held, David, *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1987.

Mac Pherson, C. B., *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona, Fontanella, 1979.

Martí, José, *Obras completas*, La Habana, Editora de Ciencias Sociales, 1975.

Marx, C; Engels, F., *Tesis sobre Feuerbach y otros escritos filosóficos*, México, Editorial Grijalbo, 1970.

Martínez, A., *Autogestión comunitaria*. Gestipolis.com. 2003, pág . 1 en
<http://www.gestipolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/autogescomuni.htm>
Recuperado 20-8-2008

Pellicciari y Alteri, *Autogestión*. Tomado de: Demarchi y Ellena: *Diccionario de Sociología*, Madrid, Ediciones Paulinas, 1986, págs. 135-149

Quiroga, Hiram; Quevedo, Santiago; Chiriboga, Eduardo, *Hacia el cambio mediante la Autogestión*. GeoPolis. Brivio Borja, *La autogestión comunitaria*. Gestipolis.com. 2003.

Rawls, John, *Una teoría de la justicia*, FCE, México, 1971.

Schumpeter, J. A., *Capitalismo, socialismo y democracia*, Orbis, Barcelona, 1988.

Weber, Max, *Escritos políticos*, Alianza, Madrid, 1991.